



MENDOZA, 24 OCT 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 871/14 en el que la Dirección de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna María Victoria BARRERA MARCHIONNI, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna BARRERA MARCHIONNI participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer semestre del año 2013, los siguientes espacios curriculares: "**Arte Latinoamericano del siglo XX**"; "**Arte en Mesoamérica**"; "**Taller de Óleo**" y "**Taller de Introducción a la Fotografía**", en la Universidad de Yucatán, México.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

Lo informado al respecto por los profesores titulares de los espacios curriculares respectivos y por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna María Victoria BARRERA MARCHIONNI (Registro N° 18.667) de la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 10/81-R., el reconocimiento académico en los espacios curriculares "**Taller I: Pintura**" e "**Historia del Arte Americano y Argentino**", en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

**642**

F. A.
EM/em.

TAC. UNIV. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO